

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ABRIL SEIS (6) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Reivindicatorio de Saúl Trillos Díaz **VS.** Jairo Cuesta Mora, Nancy Yaneth Rosas Amado, María Luisa Gualteros de Trillos, Jairo Saúl Trillo Gualteros¹, Daniel Trillos Gualteros, Ruth Mary Trillos Gualteros, María Isabel Trillos Gualteros, Héctor Danilo Pardo Ariza, Fanny Quitian de González, Carlos Darío Fontecha Camacho, Betty Pinzón Martínez, Margoth Rojas Rodríguez y Uriel Cubillos Olivera².

Radicado: 110013103 009 2019 00516 00.

Ingresó: 01/02/2021.

En atención a la documental que antecede, el Despacho

RESUELVE:

1. Reconocer al abogado RICARDO ANDRÉS TAMAYO JIMÉNEZ como apoderado judicial del señor JAIRO MORA CUESTA³, quien se notificó por aviso entregado el 5 de marzo de 2020⁴ y, oportunamente ejerció su derecho de defensa y contradicción⁵.
2. Reconocer al abogado RICARDO ANDRÉS TAMAYO JIMÉNEZ como apoderado de la señora NANCY YANETH ROSAS AMADO, quien se notificó por aviso entregado el 12 de diciembre de 2020⁶ y, contestó la demanda dentro de la oportunidad legal⁷.
3. Reconocer al abogado JAIRO SAÚL TRILLOS GUALTEROS como apoderado de los señores DANIEL TRILLO GUALTEROS, MARÍA LUISA GUALTEROS DE TRILLO, RUTH MARY TRILLO GUALTEROS y, MARÍA ISABEL TRILLOS GUALTEROS, quienes se notificaron por conducta concluyente y, contestaron la demanda en la misma oportunidad procesal, esto es, el 5 de febrero de 2021⁸.
4. Secretaría proceda en los términos del artículo 10 del Dec.806/2020, frente a los emplazamientos ordenados en auto del 19 de noviembre del 2019.
5. Respecto de las excepciones previas formuladas se resolverá al momento en que se encuentre integrado el contradictorio.
6. Prorrogar el término a que hace referencia el artículo 121 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

jffb

¹ Notificado personalmente: ver página 213 del documento 01 cuaderno uno.

² Emplazados: ver página 210 del documento: 01 cuaderno uno.

³ Página 232 del documento 01 cuaderno uno.

⁴ Página 9 del documento 12 aportan notificación.

⁵ Ver los documentos "02 Correo Remite Contestación, 03 Contestación Jairo Mora, 04 Pruebas contestación".

⁶ Página 9 del documento 13 Aportan Notificación.

⁷ Ver los documentos 06 Correo Remite Contestación y 08 Contestación Nancy Yaneth.

⁸ Ver el documento 15 Contestación Demanda.

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fdf248cae804510ff81c7a800b14196da120b203c56692309d2fce824c0cdd5

Documento generado en 07/04/2021 07:40:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>